

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 678

Dictamen del oidor Riva opinando con al auditor. 8 de diciembre de 1816

Excelentísimo señor.— Como este proceso se haya seguido aquella máxima legal; *juris ord est, ordinem juris non servare* fácilmente se descubre lo primero, el motivo porque el principal reo don Antonio Ibáñez de Corvera, tesorero de la catedral de Oaxaca, acusado de infidencia, contra quien, y no sus cómplices parece se sigue hoy la presente causa, movida sobre la detención de su nueva gracia de deán; no se haya procesado conforme pide el derecho al frente de su carácter sacerdotal; no haya declarado con juramento ante su juez competente; no se le hayan hecho cargos según la constancia procesal y otros defectos que se notan según el orden judicial establecido; y lo segundo, que estos sin duda influyeron al señor auditor en su último dictamen a no adoptar la medida que previene la real orden de 24 de agosto del año próximo pasado contra dicho tesorero; y si la últimamente acordada por el Supremo Consejo de las Indias fecha 20 de diciembre de este año reducida a mandar: *que si algunos de los agraciados (esto es eclesiásticos) tuviese defecto notable en su conducta, suspenda darle posesión, y dé cuenta por mi medio*; pidiendo a su consecuencia que vuestra excelencia la cumpla, dando cuenta a su majestad con testimonio de esta causa, y reteniéndose los despachos de deán hasta la soberana resolución, con la que substancialmente conviene la providencia que tomó la Regencia en 12 de agosto de 1812, proveyendo que todo eclesiástico sospechoso en su conducta por haber auxiliado a los enemigos, se suspenda. No hay duda en que el tesorero es un eclesiástico de dignidad distinguida; pero si su conducta sea o no sospechosa es lo único que se debe demostrar, para convencer si está o no comprendido en la medida asesorada. Sea en hora buena que dicho tesorero se salve del concepto de verdadero criminal en aquella triste época en que

Oaxaca estuvo ocupada por el enemigo a título de la excepción de fuerza y miedo a que se acoge, pues ellas privan al hombre de su deliberación y libertad, sin las cuales no puede haber ánimo doloso y delincuente; pero no por eso puede salvarse de dejar de ser culpable por su omisión e inacción tan reprobables, que en dieciséis meses que duró la ocupación de Oaxaca, no dio un paso, (pero sí muchos en visitar a Morelos y sus secuaces adulándolos a todos) que se dirigiese a exhortar a un pueblo como éste, compuesto de dieciocho mil almas, no digo para resistir al enemigo, pero ni aun para disuadirle del error de su causa, espantándoles siquiera con no darles cara; a pesar de que en todos obraba con consejo de sabios (como él dice y jamás ha probado) y también de que lograba el más alto concepto y confianza, no sólo del principal caudillo Morelos, quien le ofreció dejaría las armas con su ejército convencido de la injusticia de su causa, y a quien el tesorero en recompensa contestó que nada se haría sin su superior aprobación; sino también de sus secuaces Matamoros, Bustamante, Velasco y otros, asistiendo con los dos segundos a las juntas de elección de quinto vocal de la Suprema Junta Americana; sin embargo de que con descaro y falsedad los testigos de su última prueba afirmen con la absoluta negativa de que no asistió a junta alguna con insurgentes (circunstancia que no se atrevió a negar dicho tesorero) como si ignorasen que todos aquellos lo eran en grado superlativo; antes bien por el contrario se empeñó durante la opresión, y estando Morelos en Acapulco en elogiar hasta el extremo a todos aquellos corifeos, como si fuesen unos apóstoles, engrandeciendo al apostata Morelos con los títulos pomposos de bondadoso, perspicaz, integro, puro, prudente, atingente sabio, religioso, y ... no pudiendo ignorar que este cabecilla con su descabellado proyecto oyaba las leyes divinas y humanas; y con todo ciegamente y sin reclamo le obedecía sin pretextar siquiera una sola vez la fuerza que ahora tanto declama, y sí aplaudiéndole siempre, según arroja el proceso en los cuadernos número 848 en el

rotulado con la letra A. y en el de la correspondencia cogida en Tlacotepec a que me refiero como prueba de los hechos indicados; resultando de todo que nada hizo el referido tesorero, aunque pudo, en favor de la justa causa; antes bien la empeoró atizando la llama de la insurrección con su pluma hipócrita, y con su espíritu servil y contemplativo, más a propósito para sacristán de monjas que para deán, en cuyas manos el gobierno eclesiástico corre riesgo; pues al más mínimo contratiempo, se irá en pos del aire que sople según aquella regla bien sabida: *Qui semel est malus* y etcétera; máxime cuando su letargo no ha despertado, ni aun viendo como vio iba a zozobrar aquella suprema sagrada ley de la salud pública; deber de las más sagradas y estrechas obligaciones hasta exponerse a probar, el cáliz de la amargura, y conseguir por este medio la palma del martirio, o el laurel de verdadero patriotismo en justa defensa de su rey, que miraba cautivo y despreciado por los insurgentes hasta con bandera negra; medio de que ni aun los más bárbaros idiotas han usado, y si guardado el derecho de gentes que detesta tan sanguinario camino; pero que nada han obrado todos estos sentimientos por si tan recomendables en su alma tibia alucinada por no decir empapada en las máximas del partido de la insurrección por más que quiera en su representación figurarse, según dice, como una roca en medio del mar.

Este mismo juicio se corrobora más y más con atender y preguntar a dicho tesorero; qué es lo que hizo en aquellas vísperas de la ocupación de Oaxaca desde que sus habitantes supieron el nublado que les amenazaba, que a lo menos sería seis u ocho días antes de la entrada; pues un ejército de doce mil hombres (como asegura el tesorero) ni puede esconderse, ni dejarse de conocer por do quiera que camine; pues necesita comida, bebida y largo terreno para conseguirla, ¿aconsejó por ventura en este apuro como gobernador de la mitra a los curas del rumbo, por donde había de pasar el enemigo para que se le opusiesen siquiera con la pluma cuando no tuviese lugar la lengua? ¿Les exhortó que en defecto de

ambos medios y aun el de la espada, se acogiesen a los cerros con sus feligreses, privando por este recurso al enemigo de cuantos auxilios tuviese en sus casas y lugares, y principalmente de su adhesión, medicina la más eficaz contra aquel? Sabe muy bien el tesorero que la Rusia sólo por igual medio aniquiló al ejército francés; y la España imitando el mismo y a fuerza de su heroica constancia supo sojuzgar al mayor de los tiranos, ante quien sucumbió lo principal de toda la Europa, acreditando ambas potencias con sus propios hechos aquella máxima política; que los pueblos que quieren defenderse, tarde ó nunca son conquistados; pero en conclusión y al frente de todo lo expuesto, resulta que el tesorero poco o nada hizo por la buena causa, y sí mucho como queda demostrado por la mala, como se describe muy por menor en el último dictamen del señor auditor (cuyos hechos no repito por no molestar) y con el que me conformo en todas sus partes. México y diciembre 8 de 1816.— *Riva.*

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602